

Ayuntamiento Constitucional de la Villa, de Amurrio
Pliego correspondiente a los Gastos de Instrucción
Pública. Año de 1821.

Primera. Se ha pagado a el Ma-
estro de primera letra. Cuatrocientos
quarenta y, para parte de pago
de dos colecciones de cantones, y otras
tras, para las escuela de Amurrio
y durando segun el libram^{to} n^o 1. 8440

Id. Se ha pagado adⁿ facundo Man-
ro. Sesenta y, uno a los oposiciones
alas Hazas de nuestros, por el buen
ejercicio q^{ue} hizo en los examenes
segun el libram^{to} n^o 2. 2062

Id. Se ha pagado a Alejo Noma-
ga, Carpintero, en durando. Quatro
cientos cincuenta y, por las Mesas
Bancas y Taxima que hizo para
la Escuela ordeno durando segun el
libram^{to} n^o 3. 8450.

Id. Se ha pagado, a Gregoria de
Garbixas. Maestra de Silleria. Cien-
to sesenta y tres y, por el coste de
cuatro docenas y media de Sillas p^a
la Escuela ordeno de esta Villa se-
gun el libram^{to} n^o 4 y 5. 8163.

Id. Se ha pagado a Rafael de
Pereiro. Diez y seis y, por los arpe-
nes para fijar las tablas segun
el libram^{to} n^o 6. 2016

Id. Se ha pagado, adⁿ Manuela de, 18129

de los Reyes Maestra de Niñas. Ocho
cientos y ^{veinte} cuenta de su Salario segun
el libram^{to} n^o 7.

0800

Id. Se ha pagado, adⁿ Fran^{co} Barre
nengoa. Doscientos Setenta y tres
y ^{veinte} por los gastos ocasionados por los
sinodales, en la oposicion, alas Pa-
zas o Maestros segun el libram^{to}
n^o 8.

0273

Id. Se ha pagado, a D^{no} Sidro o Ma-
ra Alc. de este ayuntamiento. Seiscien-
tos cuarenta y ^{veinte} los mismos que
satisfizo a los sinodales por su die-
ta segun el libram^{to} n^o 9.

0640

Id. Se ha pagado, adⁿ Fran^{co} Barre-
nengoa. Doscientos Ochenta y ^{veinte} los
mismos que satisfizo para el
completo pago de los salarios can-
tonales y de mas para las Escuelas se-
gun el libram^{to} n^o 10.

0286.

Id. Se ha pagado, adⁿ Sidro o Ma-
ra Alc. Ciento sesenta y dos y ^{veinte}
por los gastos de las Cartas y Ateneo
niales de los opositores, alas escuelas
y Plaza o Ateneo segun libram^{to} n^o 11.

0162.

Id. Se ha pagado, Tres mil ciento
sesenta y dos y ^{veinte} por el siete mil, im-
ponte de la obra hecha en las Repori-
ciones alas Escuelas de Niños y Ni-
ñas. y hacen citacion para la
Maestra segun, la Cuenta presen-
tada por el Sindico D^{no} Fran^{co} Barre-

Suma de enfrente.

30290

extenmpa, Comisionado por el Ayun-
tam. para executar dhas obras. y
el Libram. puesto a m. p. n. 12.

30162. 17.

60452. 17

Total de los pagos hechos por
los gastos de Educacion Publica. Sei-
mil Cuatrocientos cincuenta y dos
y diez y siete mrs. Amurrio 12 de
Febrero 1822.

Jose de Mugaburu

Yo el Sr. Alcalde, Excmo. Sr. D. Juan de Mugaburu, que
fueron en el ultimo año del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa de Amurrio, ha-
biendo examinado esta cuenta, la apro-
bado, Amurrio 15 de Feb de 1822
digo el Sr. Concejal.
Yidoro de Barra Pedro de Landature

Juan de Mugaburu

Don de Mugaburu

Con presencia de las observaciones presentadas por el actual Ayunta-
miento Constitucional de Amurrio, he reconocido las presentadas Cuentas
que comprenden las Cantidades invertidas en los objetos relativos a la
Seccion de Instruccion publica, y comparadas las rebajas que han
el Ayuntamiento con la Clave de gastos que presentas, se encuentran
bastante fundadas, y ental concepto con deducion de las rebajas,
viene y son 2. Diez y siete mrs. a que asienden las mencionadas rebajas,
queda reducida el total de gastos de esta Cuenta, a cinco mil cuatro
treinta y dos mrs. Vitoria 8 de Mayo de 1822, de la reunion
Comisaria. Sr. D. Juan de Mugaburu

tas por la Diputacion Provincial las
cuentas precedentes, se abonaran los docimen-
tos veinte y tres 1. comprendidos en las par-
tidas señaladas con los numeros dos, cua-
tro y cinco, conformandose con las demas
Bajas manifestadas por el interventor.